BOGOTÁ \| OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	Versión: 01
	Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 440-2025

FECHA
19/11/2025

ALIADO ESTRATÉGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S.		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
900.019.033-1		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
OMAR ALBEIRO HURTADO JARAMILLO	70.905.430 DE MARINILLA	CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR	52.086.439 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
CL 18 No. 4 - 81		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
601 8295575		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
CARLOS FLOREZ		GERENTE DE MANTENIMIENTO / PROFESIONAL DE ALMACÉN	
EMAIL		**EMAIL**	
renovando_admon@outlook.com		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES:Se anexa Carta Garantia / Obligación del contratista: Reemplazar sin costo alguno para OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible, siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. El proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad detallados. La garantía y/o Niveles de Servicio cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o cualquier desviación de las especificaciones pactadas durante un período mínimo acordado desde la fecha de entrega y/o finalización del servicio. Durante este tiempo, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los bienes defectuosos o a rehacer los servicios que no cumplan con los estándares, sin costo adicional para el cliente.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	B1M501017N	LLANTA 265/70 R19.5 - BF188 - BLACKLION	50	UND	722.879	36.143.950
Nota: COTIZACIÓN LA ROLITA NUEVO 01			**Subtotal ($)**			**36.143.950**
Él proveedor fue incluido mediante la Resolución No.15 del 2 de abril de 2025, modificada por la Resolución No. 35 del 22 de octubre de 2025.			Descuento (%)			0
			IVA (%)		***19***	6.867.351
			Total ($)			**43.011.301**

Objeto:	Establecer una relación comercial con aliados estratégicos que permita la disponibilidad de llantas nuevas y reencauchadas tales como servicios relacionados con estas, necesarias para la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo entregando la confiabilidad y disponibilidad de los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte ODT que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo para la operación y mantenimiento de 195 buses con chasis de marca BYD, carrocería de marca BUSSCAR que permita cumplir con la programación de servicios destinados por TMSA, de acuerdo con la Resolución No.15 del 2 de abril de 2025, modificada por la Resolución No. 35 del 22 de octubre de 2025. **ALCANCE DEL OBJETO:** Adquirir llanta nueva referencia 265/70 RIN 19.5 para los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte, que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo.
Valor:	CUARENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($43.011.301) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CDP:	CDP No. 165 del 21 de enero de 2025, según Resolución No.15 del 2 de abril de 2025, modificada por Resolución No. 35 del 22 de octubre de 2025.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posterior a la facturación, según Resolución No.15 del 2 de abril de 2025, modificada por Resolución No. 35 del 22 de octubre de 2025.
Plazo:	El plazo de ejecución será de quince (15) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE

CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATÉGICO:

OMAR ALBEIRO HURTADO JARAMILLO
Representante Legal
REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S.

Revisó y Aprobó: Talma Elvira Furnieles Galvan - Gerente Jurídica
Revisó: Alberth Barrera Mora - Gerente De Mantenimiento
Proyectó. Sandra Saenz - Profesional de Inventario Sandra Saenz

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 440-2025 se expide certificado de registro presupuestal No. 894, de fecha 09 diciembre de 2025, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	09 de diciembre de 2025
Fecha de terminación de ejecución:	30 de diciembre de 2025

Validación CRP: Luz Janeth Rativa - Técnico de contratación JanethRT

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Política de Garantía

Todas las llantas comercializadas por **REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S**, tiene una garantía de fabrica de 5 años por defectos de mano de obra y materia prima desde la fecha de fabricación (DOT).

Por lo tanto, si las llantas han fallado en términos de esta garantía, **REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S**, reconocerá en favor del usuario la compensación correspondiente, la cual será aplicada a la compra de llantas nuevas.

Proceso de Garantía.

Es un derecho de los consumidores presentar reclamo por garantía ante el distribuidor autorizado. La base del reclamo será en todos los casos la existencia física de la llanta comercializada por **REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S**, que presuntamente presenten una condición de inconformidad.

Los reclamos siempre serán aceptados si el resultado del análisis físico del producto indica que REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S es responsable de la inconformidad

La garantía será rechazada en los casos que se mencionan a continuación:

1. Resultado de negligencias o descuido del consumidor final, o como resultado de causas externas, como, por ejemplo:
 - Cortes o penetraciones en la estructura por agentes cortopunzantes.
 - Ruptura de carcasa por impacto.
 - Cortes, daños y/o ruptura en la pestaña por mal montaje.
 - Reparaciones. Etc.
2. Siendo resultado de servicio o mala aplicación como, por ejemplo:
 - Desgaste irregular
 - Desgaste rápido
 - Frenado de pánico
3. Consecuencia de tratamiento impropio o falta de cuidado, como falta o baja presión de inflado, sobrecarga o desajuste, de la geometría vehicular.
4. Contaminación de caucho por Hidrocarburo.
5. Daño de la pestaña (talón), de la llanta por generación de alta temperatura por sistema de frenos en mal estado, al uso de estos, sobrecargas o bajas presiones.

Firma:
Fecha:

Omar Abeiro Hurtado Jaramillo
cc 70.905.430

Renovand
Reencauche de alta calidad

NIT: 900019033-1
Calle18 # 4-81
Tels:8295575-3102529207
MOSQUERA, CUNDINAMARCA

COTIZACION
No: 01

Señor
LA ROLITA
Dpto de Compras
Ciudad

FECHA: NOVIEMBRE 10 DEL 2025
NIT: 901526664-7
CONTACT ALMACEN
E-MAIL: radicacion@odt.gov.co

CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 6012007640
DIRECCION:
FAX:

Somos una empresa nacional, dedicada al servicio de Reencauche de llantas y comercializacion de llantas originales,Ofrecemos al sector de transporte de tipo pesado tanto de carga como de pasajeros, una solución integral para el aprovechamiento y optimización de sus llantas.

Agradecemos haber elegido a nuestra empresa, como opción en su proceso de compra y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente:

CANTIDAD	DIMENSION	REFERENCIA	DESCRIPCION	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
50	265/70R19.5	BF188	LLANTA NUEVA BLACKLION	$ 722,879	$ 36,143,950

OBSERVACIONES: **VIGENCIA DE LA COTIZACION. 3 MESES APARTIR DE LA FECHA DE LA COTIZACION SI NO HAY NINGUN CAMBIO DE MAS DEL 5% EN LOS ARANCELES O TASA DE CAMBIO.**

				$ 36,143,950
FORMA DE PAGO:	**CREDITO**	**DESCUENTO**		**0**
ASESOR:	**CARLOS FLOREZ**	**IVA 19%**	**19%**	**$6,867,350.50**
		TOTAL		**$ 43,011,301**

VIPAL

ADMINISTRADOR ANDERSON DE LA PAVA
E-MAIL: renovando_anderson@outlook.com
E-MAIL: renovando_despachos@outlook.es
TELEFONO: 8295575-3102529207